MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Gral. José María Bruguez, 14 de julio de 2022.-

Señor Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.-

Por medio de la presente nota, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, a mi cargo, comunica que, en relación a la retención del llamado, ID N° 415479, denominada: REPARACIÓN DE LA RUTA 14 (DESDE 7 DE MAYO HASTA EL KM. 30 DE LA RUTA Ñ)**,** y, en virtud a las observaciones apuntadas, se remite nuevamente, corregidos, la carta de invitación, antecedentes de costos y demás documentaciones solicitadas.-

Asimismo, se justifica la no consolidación de los llamados de Reparaciones de Caminos de Terraplén, en razón a que la Convocante busca obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, ya que los tramos a ser intervenidos, se encuentran en 3 localidades rurales diferentes (Cadete Pastor Pando, Zona 7 de Mayo y Estero Guazú), muy distantes unas de otras, (aproximadamente 50 km) y a fin de dar mayores posibilidades de participación a pequeñas y medianas empresas (PYMES), que aumente la participación, la competencia y mejores precios, se procede de esta manera. A su vez, nuestro Municipio depende de las transferencias de Royalties del Ministerio de Hacienda, cuyos fondos van ingresando al Municipio por partes, de acuerdo a los tiempos y disponibilidad de dicho Ministerio, y conforme a eso, las ejecuciones de los llamados. Por tanto, por razones de oportunidad, complejidad y financiamiento, según los argumentos expuestos en líneas precedentes, las mismas se realizan por tramos.-

Por otra parte, peticionamos consideración especial por la falla de cumplimiento en tiempo y forma de los registros de firmas de los firmantes del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por mesa de entrada manual de la DNCP, en razón a los problemas que implican la distancia considerable y la transitabilidad de los caminos de terraplén del Chaco Paraguayo, lo cual dificulta su presentación manual, pero que será subsanado en lo que resta de la semana.-

Por tanto, bajo declaración jurada de responsabilidad de la UOC de la institución, se peticiona de vuestra Dirección y fiscalización, muy respetuosamente, la difusión del llamado en estas condiciones, en razón a la urgencia en la realización de la obra en cuestión.-

Sin otro particular, atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ U.O.C. Pdte. Hayes-Py.

Williams Mongelós
Responsable U.O.C.